

Asunción, 13 de noviembre de 2018.

ADENDA N° 02/2018

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018“ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE  
PRIMEROS AUXILIOS” – ID N° 346.077

La Gerencia Operativa de Contrataciones la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comunica la modificación de la Carta de Invitación, de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

**1) DONDE DICE: ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS**

**I. Otros documentos.**

*La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta:*

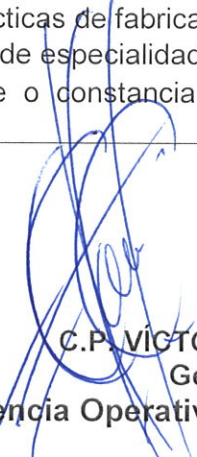
- Copia de contratos y/o facturaciones efectuados satisfactoriamente a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017).
- Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.
- Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de dispositivos médicos.
- Registro sanitario vigente de especialidades farmacéuticas solicitadas.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación/almacenamiento, según corresponda.
- Registro Sanitario vigente de especialidades farmacéuticas solicitadas.
- Registro Sanitario vigente o constancia de importación y comercialización de dispositivos médicos.

**DEBE DECIR: ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA – V. OTROS DOCUMENTOS**

**II. Otros documentos.**

*La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta:*

- Copia de contratos y/o facturaciones efectuados satisfactoriamente a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017).
- Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.
- Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como fabricante, importador, representante, distribuidor de dispositivos médicos.
- Registro sanitario vigente de especialidades farmacéuticas solicitadas.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación/almacenamiento, según corresponda.
- Registro Sanitario vigente de especialidades farmacéuticas solicitadas.
- Registro Sanitario vigente o constancia de importación y comercialización de dispositivos médicos.



**C.P. VÍCTOR CARDOZO**  
Gerente  
Gerencia Operativa de Contrataciones